

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1526-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con el Oficio N° 0951-2019-UNHEVAL/SG, solicita autorización para asistir a la reunión con los funcionarios de la SUNEDU-Unidad de Grados y Títulos, el 21 de noviembre de 2019, juntamente con la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, para tratar sobre el registro de los títulos de segunda especialidad de Odontología y en caso no se confirme la citada reunión, se apersonarán a la SUNEDU para averiguar sobre el citado caso. Por lo que solicita pasajes y viáticos para la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y viáticos para la suscrita;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1327-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 1090-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0335-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9638-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, el 21 de noviembre de 2019, a los profesionales Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ, Secretaria General de la UNHEVAL y Abog. MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de apersonarse a la SUNEDU por el caso del registro de títulos de segunda especialidad de Odontología. Para lo cual se les **OTORGA pasajes** (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22) por un (01) día, afecto a la Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y **solo viáticos** (23.21.22) a favor de la Secretaria General de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **ENCARGAR** las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ, Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, mientras dure la ausencia de la Titular.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-DIGA-URH-Egresos-SUEyC-File-Archivo

